

**SEGUR
MANEJO GLOBAL OFICIAL**

PÓLIZA
AA002604

FACTURA
AB000483



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MANEJO GLOBAL OFICIAL
CERTICADO	AB000437	FORMA DE PAGO	Contado
AGENCIA	DELEGACION GIRARDOT - SEGUROS JARR LTDA	TELEFONO	8886793
		DIRECCIÓN	CALLE 16 # 12-39 LOCAL 2

ORDEN 1
USUARIO ARODRIG95

FECHA DE EXPEDICIÓN

19	12	2022
DD	MM	AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE	DD 06	MM 12	AAAA 2022	HORA	00:00
HASTA	DD 06	MM 12	AAAA 2023	HORA	00:00

FECHA DE IMPRESIÓN

19	12	2022
DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	NIT/CC	809006164
DIRECCIÓN	VEREDA LAS MERCEDES	TEL/MOVIL	3115781464
ASEGURADO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	NIT/CC	809006164
DIRECCIÓN	VEREDA LAS MERCEDES	TEL/MOVIL	3115781464
BENEFICIARIO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	NIT/CC	809006164
DIRECCIÓN		TEL/MOVIL	3115781464

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCION CANAL DE VENTA	GUAMO TOLIMA LAS MERCEDES VEREDA LAS MECERDES ¿ GUAMO - TOLIMA Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Basico	\$6,000,000.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Empleados no Identificados.	\$3,000,000.00	15.00%	3.00 smmlv	\$.00
Empleados de Firmas Especializadas.	\$3,000,000.00	15.00%	3.00 smmlv	\$.00
Amparo Automático para Nuevos Cargos y Nuevos Empleados	Si	15.00%	3.00 smmlv	\$.00
Depósitos Bancarios.	Si	15.00%	3.00 smmlv	\$.00
Restablecimiento Automático de la Suma Asegurada Hasta Una Vez Durante La Vigencia Anual	Si	15.00%	3.00 smmlv	\$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$6,000,000.00	\$283,386.00		\$53,843.00	\$337,229.00

COASEGURO	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901056981	SEGUROS JARRLTDA.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expedían con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar. Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

**SEGUR
MANEJO GLOBAL OFICIAL**

PÓLIZA
AA002604

FACTURA
AB000483



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MANEJO GLOBAL OFICIAL	ORDEN	1						
CERTIFICADO	AB000437	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	ARODRIG95						
AGENCIA	DELEGACION GIRARDOT - SEGUROS JARR LTDA	DIRECCIÓN	CALLE 16 # 12-39 LOCAL 2								
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA									
19 DD	12 MM	2022 AAAA	DESDE DD	06 MM	12 AAA	2022 2023	HORA HORA	00:00 00:00	19 DD	12 MM	2022 AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA
DIRECCIÓN VEREDA LAS MERCEDES

EMAIL 0

NIT/OC 809006164
TEL/MOVIL 3115781464

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

RENOVACION

VIGENCIA 2022 - 2023

SE REALIZA LA RENOVACION A SOLICITUD DEL CLIENTE
LAS COBERTURAS Y DEDUCIBLES SE MANTIENEN IGUAL DE ACUERDO A LOS COMPRENDIDO EL AÑO PASADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-13-000000000009103-D00I, EL
CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA
SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA NIT: 809.006.164
ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA NIT: 809.006.164
BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA NIT: 809.006.164

VIGENCIA Un año a convenir

ACTIVIDAD ECONÓMICA: INSTITUCION EDUCATIVA

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS ASEGURADOS: VEREDA LAS MECERDES ¿ GUAMO - TOLIMA

OBJETO DE LA POLIZA:

Amparar a la(s) entidad(es) estatal(es) asegurada(s) contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la poliza, que impliquen detrimento de fondos y bienes públicos, causados por sus servidores públicos en el ejercicio de los cargos amparados, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de poliza.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando la Equidad Seguros Generales presente la imposibilidad de rendir dichas cuentas.

La Equidad Seguros Generales podrá gestionar la rendición de cuentas, para lo cual podrá contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada, si se le agrega el monto de la indemnización.

CONDICIONES GENERALES: se encuentran en el condicionado general

VALOR ASEGURADO

LIMITE POR EVENTO LIMITE POR VIGENCIA

4 SMMLV \$6.000.000

CARGOS ASEGURADOS:

¿ RECTOR MERCEDES REPIZO MORENO 28718680

¿ TESORERA BARRAGAN BARRAGAN ANA BEATRIZ

AMPAROS OBLIGATORIOS:

¿ Los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y bienes del Estado, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

¿ El costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios de la Entidad en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurador manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas

AMPAROS ADICIONALES

¿ Manejo Personal no Identificado hasta el 50% del valor asegurado.

¿ Empleados temporales y firmas especializadas

¿ Amparo Automático de nuevos cargos

¿ Protección de depósitos bancarios hasta el 50% del valor asegurado.

¿ Amparo de restablecimiento de suma asegurada por pago de siniestro una única vez con cobro de prima adicional

EXCLUSIONES

Al presente seguro le serán aplicables las siguientes exclusiones, así como a los anexos y amparos adicionales en los que resulte pertinente.

¿ Mermas o daños que sufren los bienes o valores por cualquier causa natural, salvo si se probare dolo o culpa grave de alguno de los servidores públicos cuyo cargo se ampara.

¿ Mermas o daños que sufren los bienes o valores por incendio, explosión, erupciones

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovación **PRODUCTO** MANEJO GLOBAL OFICIAL
CERTIFICADO AB000437 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 8886793
AGENCIA DELEGACION GIRARDOT - SEGUROS JARR LTDA **DIRECCIÓN** CALLE 16 # 12-39 LOCAL 2

ORDEN 1
USUARIO ARODRIG95

FECHA DE EXPEDICIÓN

19	12	2022	DESDE	DD	06	MM	12	AAAAA	2022	HORA	00:00	19	12	2022
DD	MM	AAAAA	HASTA	DD	06	MM	12	AAAAA	2023	HORA	00:00	DD	MM	AAAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA
DIRECCIÓN VEREDA LAS MERCEDES

E-MAIL 0

NIT/OC 809006164
TEL/MOVIL 3115781464

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

vulcánicas, temblores de tierra o cualquier otra convulsión de la naturaleza, guerra civil e internacional, huelgas, asonadas, motines, movimientos subversivos, y en general, conmociones populares de cualquier clase. Igualmente, cualquier delito o faltante fiscal de los cubiertos por esta póliza, en que incurra uno o varios servidores públicos al amparo de situaciones creadas por los eventos especificados en el párrafo anterior.

¿ Multas o sanciones administrativas o disciplinarias impuestas al servidor público a la entidad asegurada.

¿ Créditos concedidos por la entidad estatal asegurada a un servidor público, aun cuando se hayan otorgado a buena cuenta o anticipo sobre comisiones, honorarios, sueldo o cualquier otro concepto, que no fueran pagados por cualquier causa.

¿ Mermas, diferencias de inventarios y desapariciones o pérdidas que no sean imputables a un servidor público determinado, o aquellas respecto de las cuales no se pueda establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar independientemente que se otorgue el amparo de personal no identificado.

¿ Pérdidas derivadas de la conducta de servidores públicos que ocupen nuevos cargos creados por el asegurado, cuando no se haya informado a la compañía después de los treinta (30) días siguientes de la ocupación del nuevo cargo.

¿ Lucro cesante o ingresos esperados o cualquier pérdida consecuencial que sufra el asegurado derivada de una pérdida amparada por esta póliza.

¿ Actos conocidos o no por el asegurado ejecutados por sus servidores públicos con anterioridad a la fecha de iniciación del seguro o con posterioridad a su vencimiento.

XX

¿ Pérdidas patrimoniales sufridas por la entidad estatal asegurada por fuera de la vigencia de la presente póliza.

¿ Pérdidas derivadas de pagos realizados a terceros equivocadamente o de créditos concedidos a terceros no pagados por cualquier causa, salvo cuando la conducta se tipifique como delitos contra la administración pública o genere un fallo con responsabilidad fiscal contra el servidor público.

¿ Pérdidas resultantes de faltantes de caja debidos a errores del cajero.

¿ Pérdidas causadas por cualquier acto intencional o doloso de la entidad asegurada.

¿ Pérdida de bienes mientras sean objeto de movilización fuera de los predios del asegurado, o que se encuentren bajo la custodia de firmas transportadoras.

¿ Pérdidas derivadas de actos de un servidor público, cuando en la vinculación de este a la entidad no se haya verificado la veracidad de los datos contenidos en su solicitud de empleo, o no se haya solicitado el pasado judicial vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes disciplinarios vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes fiscales sin antecedentes.

¿ Actos de terceros que constituyan delito de hurto en todas sus modalidades (simple, calificado o agravado), delito de estafa, falsedad y assimilados, todo de acuerdo con la legislación penal vigente en Colombia, cuando mediante convenio expreso la compañía de seguros otorgue cobertura a dichas conductas, el amparo estará circunscrito a la comisión de estos delitos por parte de servidores públicos de la entidad, y en ningún caso por parte de terceros, ni aun en los eventos en que se otorgue cláusula de personal no identificado.

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (TRATADO DE REASEGURO DE BIENES)

No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o sospechada) de una Enfermedad Transmisible independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

Conforme se utiliza en el presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:

¿ la sustancia o agente incluya, mas no se limite a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de los anteriores, ya sea que se consideren vivos o no, y

¿ el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, sin limitación, transmisión por aire, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

¿ la enfermedad, sustancia o agente puede provocar o amenazar dañar la salud humana o el bienestar humano o puede provocar o amenazar dañar, causar un deterioro, pérdida de valor, comerciabilidad o pérdida del uso de los bienes.

LMA5394

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (REASEGURO DE TRATADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL)

No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o

XX

naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o



FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

